PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9593.-

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS AÑOS DE PERMISO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SR. RAUL VERA Y ARAGON, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO, A PARTIR DEL 2 DEL CTE.-

N. 1956.-

Asunción, 20 de Enero de 1.950.-

VISTA: la presentación del Sr. Raúl Vera y Aragón, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, (Exp. M.H. Nº 19/50), en la que solicita se le conceda dos años de permiso para dejar de asistir a la oficina; el informe del Departamento de Administración de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 194 (Servicio Militar Obligatorio),

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Concédese dos años de permiso, para dejar de asistir a la oficina, al Sr. Raúl Vera y Aragón, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, a partir del 2 de Enero del Cte. año, de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 194 (Servicio Militar Obligatorio).-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

20 - 1 - 50.-